



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0260/2025
Punto 9.21
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 24 de Julio de
2025

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 Veinticuatro de Julio de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar una superficie aproximada de 6,469.50 m2, bajo la figura jurídica de comodato por 30 treinta años a favor del DIF Municipal, para la instalación de oficinas administrativas, casa de día y asilo de ancianos, con la finalidad de regularizar y otorgar la certeza jurídica sobre el bien inmueble propiedad del patrimonio municipal con número de registro patrimonial 171 y 172 que actualmente ocupan y que corresponde a un fracción de la superficie de 15,642 m2 del total del terreno de propiedad municipal y se revoque totalmente el acuerdo 0262/2004 de fecha 13 de Julio de 2004 y solo parcialmente el acuerdo 0371/2023 de fecha 31 de mayo de 2023; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0253/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar una superficie aproximada de 6,469.50 m2, bajo la figura jurídica de comodato por 30 treinta años a favor del DIF Municipal, para la instalación de oficinas administrativas, casa de día y asilo de ancianos, con la finalidad de regularizar y otorgar la certeza jurídica sobre el bien inmueble propiedad del patrimonio municipal con número de registro patrimonial 171 y 172 que actualmente ocupan y que corresponde a un fracción de la superficie de 15,642 m2 del total del terreno de propiedad municipal y se revoque totalmente el acuerdo 0262/2004 de fecha 13 de Julio de 2004 y solo parcialmente el acuerdo 0371/2023 de fecha 31 de mayo de 2023.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Julio de 2025


Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jai.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx